

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva de 67.045,01 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

**RESOLUCION de la Real Academia de Farmacia por la que se anuncia la vacante de Académico de número producida por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Fernando Herqueta Vidal.**

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Fernando Herqueta Vidal se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número entre profesionales de Ciencias afines a la Farmacia, a quienes corresponde por turno establecido en las Disposiciones transitorias del Reglamento vigente.

Las solicitudes, acompañadas de los méritos en que las fundan, podrán ser presentadas por los interesados, avaladas por tres Académicos de número. También éstos podrán presentar la propuesta directamente, respondiendo que el candidato aceptará, caso de ser elegido.

El plazo para la presentación de propuestas se sujetará a lo que dispone el Decreto de 14 de mayo de 1954 y el artículo 3.º del Estatuto en vigor, y será de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según dispone el artículo 2.º del vigente Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Académico Secretario Ferruio, Toribio Zúñiga.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**DECRETO 2651/1962, de 18 de octubre, por el que se autoriza el gasto de setecientos treinta y cuatro mil novecientas once pesetas con destino a la adquisición procedente del extranjero de diversos equipos y material técnico a favor del Instituto Geológico y Minero de España**

Para el más eficaz trabajo en los estudios de aguas subterráneas y de geofísica, especialmente en lo que se refiere a los métodos eléctricos que realiza el Instituto Geológico y Minero de España, ha propuesto esta Dependencia la adquisición de determinados equipos y aparatos que por sus características especiales no pueden adquirirse en España, lo que aconseja hacer uso de la autorización que concede el apartado doce del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción aprobada por Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, una vez que en el oportuno expediente consta el dictamen favorable de la Intervención General de la Administración del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Industria para adquirir sin formalidades de subasta ni concurso un Equipo de Resistividad Askania, un equipo electromagnético «Turam Abem» y Dip Needle para el Instituto Geológico y Minero de España, con cargo al crédito que figura para estas atenciones en el vigente presupuesto de dicho Departamento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
GREGORIO LOPEZ-BRAVO DE CASTRO

**DECRETO 2652/1962, de 18 de octubre, por el que se autoriza el gasto de cuatro millones quinientas mil pesetas para la adquisición, procedente del extranjero, de nuevos aparatos de laboratorio y dos equipos de sondas, con destino al Instituto Geológico y Minero de España.**

Con el fin de dotar de nuevos aparatos de laboratorio y disponer de modernos equipos de sondaje para los trabajos que realiza el Instituto Geológico y Minero de España, ha propuesto esta Dependencia la adquisición de nuevos aparatos de laboratorio y dos equipos de sondas que por sus características especiales no pueden adquirirse en España, lo que aconseja hacer uso de la autorización que concede el apartado doce del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción aprobada por Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, una vez que en el oportuno expediente consta el dictamen favorable de la Intervención General de la Administración del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Industria para adquirir sin formalidades de subasta ni concurso una microsonda «Microscan X-Ray Analyser»; un equipo completo Philips para análisis por difracción y espectrometría de rayos X; una sonda Craelius tipo XCH-60 montada sobre patines con motor Diesel, y una sonda Craelius tipo B-2, montada sobre chasis de cuatro ruedas, para el Instituto Geológico y Minero de España, con cargo al crédito que figura para estas atenciones en el vigente presupuesto de dicho Departamento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
GREGORIO LOPEZ-BRAVO DE CASTRO

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Santander a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, calle de Medlo, número 12, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, de un solo circuito a 220 kilovoltios, con conductores de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados de sección (equivalente a una sección de cobre de 212,4 milímetros cuadrados), suspendidos mediante cadenas de aisladores en apoyos metálicos y protegida por dos cables de tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección. El recorrido, de 24,917 kilómetros de longitud, tendrá su origen en la subestación de Mataporquera (Santander) y su término en Cervera de Pisuerga (Palencia).

El objeto de esta línea es el enlace del sistema de «Electra de Viesgo, S. A.», a 220 kilovoltios, con la «Red General Peninsular», y el aprovechamiento de energía de la central térmica de Guardo.

Esta autorización sustituye y anula a la que se dió por esta Dirección General en fecha 22 de mayo de 1956 para instalar una línea de 132 kilovoltios entre los mismos puntos.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha